



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 1 de 4

INFORME SEGUIMIENTO

Fecha de Emisión del Informe: 1º Febrero de 2020

Tipo de seguimiento: Verificación de la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Responsable: BLANCA MARIA MENDOZA
MENDOZA

Cargo: Jefe Oficina Asesora de
Control Interno

Funcionario asignado: Amparo de la Cruz Daza - Carlos Cesar Calderón Cáceres

Objetivo:

Realizar el seguimiento a la elaboración y publicación del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Gobernación del Cesar, vigencia 2020.

CONCLUSIONES

Al ingresar en la página web de la Gobernación del Cesar, a fecha 31 de enero de 2020, link Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se observa publicado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Gobernación del Cesar correspondiente a la vigencia 2020, que contiene las siguientes estrategias:

A. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION VIGENCIA 2020:

Conformado por los procesos de: Planeación del desarrollo, Gestión del Desarrollo, Inspección Vigilancia y Control, Gestión de Salud Promoción Social, Gestión Educativa, Administración de los Recursos Físicos, Contratación e Interventoría, Gestión Jurídica, Gestión Financiera, Gestión Documental, Gestión del talento Humano, Gestión de las TIC y Gestión de Evaluación Independiente.

OBSERVACIÓN:

Se identificaron nuevos riesgos asociados a los siguientes procesos y procedimientos:

PROCESO	ACTIVIDAD	RIESGO
Planeación del Desarrollo	Agricultura	3
Planeación del Desarrollo	Medio Ambiente	2
Planeación del Desarrollo	Gobierno	2
Administración de los recursos físicos	Administración de los recursos físicos	2
Contratación e interventoría	Contratación e interventoría	3



B. ESTRATEGIA ANTITRÁMITES:

Para la vigencia 2020, se tiene implementado a totalidad el nuevo **Software 1cero1** para la liquidación de los impuestos que busca racionalizar los trámites y procedimientos administrativos, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, mejorando la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas.

Estas actividades las desarrollará la Oficina de Rentas del Departamento del Cesar, con su equipo de trabajo.

C. RENDICIÓN DE CUENTAS:

El componente se encuentra formado por cuatro subcomponentes: Sensibilización y Movilización de la RPC, Proceso Previo a Presentar en la RPC, Audiencias Públicas de Rendición de Cuenta, Consolidación y Sostenibilidad del Proceso de RPC, donde realizan las siguientes actividades:

- Establecer un equipo interdisciplinario.
- Informe de gestión en la página web de la Gobernación del Cesar, en el link: <http://cesar.gov.co/c/index.php/es/oprendidcuentas>.
- Procesos de comunicación pública y dialogo: gremios, organizaciones sociales, entidades de control, la academia y la ciudadanía en general.
- Consultar a la ciudadanía los temas y contenidos a la rendición de cuentas.
- Realizar recolección y análisis de la información.
- Publicación de información en revista, pagina web, redes sociales
- Presentación pública de la audiencia pública
- Evaluar y elaborar la rendición de cuenta
- Evaluación del proceso de rendición de cuenta
- Socialización de los resultados de la rendición
- Formulación y difusión de planes de mejoramiento.

Estas actividades, están programada para comenzar a desarrollarse desde el 30/01/2020

Se observa además, que existe la estrategia "*lo hacemos mejor*" que implementa un modelo de gobierno abierto democrático y frente al pueblo, poniendo en marcha un espacio descentralizado de participación, concertación y articulación con la comunidad, que operará de manera permanente durante el periodo de gobierno.

D. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO:

El componente se desarrolla en cuatro subcomponentes: estructura administrativa y direccionamiento estratégico, fortalecimiento de los canales de atención, talento humano, normativo y procedimental, relacionamiento con el ciudadano. Las actividades a realizar son:



- Constitución formalmente la dependencia de Atención al Ciudadano.
- Comunicar la identidad institucional a los ciudadanos en el área de servicio al ciudadano, con imágenes visuales (carnets, logos).
- Desarrollar campañas informativas sobre los trámites y servicios.
- Fortalecer el proceso de capacitación de los servidores del área de atención al ciudadano.
- Promover la participación de los Servidores Públicos del área de atención al ciudadano.
- Elaborar el Protocolo de Atención al Ciudadano para fortalecer el funcionamiento armónico del sistema de servicio al ciudadano.
- Articular el sistema de gestión documental con los sistemas de información dispuestos para el servicio a la ciudadanía.
- Actualización y unificación de procedimientos relacionados con PQRSD de la entidad.
- Planificar y realizar de manera periódica, mediciones de percepción ciudadana frente a la calidad de los trámites y servicios brindados por la entidad de manera.

OBSERVACIÓN

- Se observa que las tres últimas actividades que corresponden: 1. Articular el sistema de gestión documental con los sistemas de información dispuestos para el servicio a la ciudadanía, 2. Actualización y unificación de procedimientos relacionados con PQRSD de la entidad y 3. Actualización y unificación de procedimientos relacionados con PQRSD de la entidad, no se evidencia un indicador para el cumplimiento de la meta.

E. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:

El componente se conforma por dos subcomponentes: lineamientos de transparencia activa y elaboración de los instrumentos de gestión de la información. Las actividades a realizar son:

- Publicación y actualización de los datasets en el portal.
- Página web oficial del Departamento del Cesar actualizada, cumpliendo los parámetros de Ley.
- Actualización del documento de Inventarios Activos de Información.
- Elaboración adopción y socialización del documento de Esquema de Publicación 2020.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 4 de 4

Las actividades descritas anteriormente, son las que tendrá en cuenta la Oficina de Control Interno de la Gobernación del Cesar, para realizar los seguimientos correspondientes al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2020 en los términos correspondiente en el Decreto 1474 del 12 de julio de 2011 y en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017.

Se ven detallados los responsables de las actividades y que gran parte de las sectoriales se encuentran en su estructura.

Se observa que la publicación del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se hizo en los términos establecidos en el Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012, Artículo 7. Y Decreto 124 de 2016 Artículo 2.1.4.8



BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Carlos Cesar Calderón Cáceres

Revisó: Blanca María Mendoza Mendoza

Archivado en: Plan Anticorrupción 2020